DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1203/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 35/17

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 19/2017

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS Y GENERADORES"

22 de setiembre de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº: 35/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 19/2017
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS Y GENERADORES" - ID: 328275

En la Ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de setiembre del año 2017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

A través de la Resolución Nº: 1203/2017, de fecha 13 de julio de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- Sr. Rigoberto Medina - Gerente Técnico-AISP
- Sr. Luis Destefano - Administrador – AIG
- Sr. Víctor Orrego - Jefe Electromecánica
- Sr. Emigdio Báez - Dirección de Meteorología e Hidrología
- Sr. Daniel Ferreira - Jefe de Sección de Energía
- Sr. Sergio Schapt - Técnico Dpto. Energía

2. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION**

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 328.275**

3. **APERTURA DE SOBRES**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 de agosto de 2017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
OPEL DE CARLOS SENA	LETICIA CLAUDIA MARIA BRITOS SENA	2.046.755
VIS S.R.L	ANA LUCIA ROLON FERNANDEZ	4.600.913

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	OPEL DE CARLOS SENA	GOTZE INGENIERIA S.A.	VIS S.R.L.
Precio total de la oferta	LOTE 1: Gs. 11.640.000 LOTE 2: Gs. 44.775.500 LOTE 3: Gs. 24.403.000 LOTE 4: Gs. 24.015.000	LOTE 1: Gs. 111.715.506 LOTE 2: Gs. 275.268.000 LOTE 3: Gs. 71.932.000 LOTE 4: Gs. 134.130.500	LOTE 1: Gs. 129.208.380 LOTE 2: Gs. 305.450.000 LOTE 3: Gs. 84.169.500 LOTE 4: Gs. 192.356.000
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	CENIT S.A. DE SEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Monto total asegurado	**Gs. 25.500.000**	**Gs. 24.800.000**	**Gs. 30.000.000**
Vigencia (días)	101 DIAS	100 DIAS	100 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	31/08/2017AL 09/12/2017	31/08/2017AL 09/12/2017	30/08/2017 AL 8/12/2017

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
NINGUNA.-

Luis A. Destefano
Administrador
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi

Víctor Orrego
Jefe Electromecánica
DINAC - A.I.S.

Emigdio BAEZ

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Sergio Schapt

FRANCISCO D. FERREIRA BALBUENA
Jefe de Sección de Energía

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 1832/2017****, de fecha 7 de setiembre de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

	GOTZE INGENIERIA S.A.		VIS S.R.L.		OPEL DE CARLOS SENA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
C) Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Físicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica	No aplica	No aplica		✓	
Patente municipal vigente	No aplica	No aplica	No aplica		✓	
D)Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	✓		✓		No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		No aplica	No aplica

Rigóberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

FRANCISCO D. FERREIRA BALBUENA
Jefe de Sección de Energía

constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓		No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		No aplica	No aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		No aplica	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓		No aplica	No aplica
Patente municipal vigente	✓		✓		No aplica	No aplica
Autorización del Fabricante	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
E) Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
H) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión del servicio solicitado (mantenimiento de grupos electrógenos y generadores), como mínimo tres, dentro de los años 2014, 2015 y 2016.	✓		✓		✓	

Administrador Aeropuerto Int. Guarani

Victor Sergio Schapi
Jefe Electronica
DINAC - A.I.G.

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Eulogio Báez

FRANCISCO D. FERREIRA BALBUENA
Jefe de Sección de Energía

Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas con su respectivas recepciones definitivas, facturas, comprobantes legales de ventas con sus respectivas recepciones definitivas, en promedio en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) el monto no podrá ser inferior en promedio al 30% del monto máximo ofertado.	✓		✓		✓	
Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2014, 2015 y 2016.	✓		✓		✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	GOTZE INGENIERIA S.A.		VIS S.R.L.		OPEL DE CARLOS SENA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	1.30		21.58		3.34	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0.65		0.14		0.17	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo,2014, 2015 y 2016	0.13		55.61		0.42	

4.3. Informe Técnico

Verificadas las ofertas, se menciona que las Empresas **GOTZE INGENIERIA S.A, VIS S.R.L. y OPEL DE CARLOS SENA;** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luis A. Destefano
Administrador

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

FRANCISCO D. FERREIRA BALBUENA
Jefe de Sección de Energía

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firmas **GOTZE INGENIERIA S.A, VIS S.R.L. y OPEL DE CARLOS SENA** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de las Firmas **GOTZE INGENIERIA S.A, VIS S.R.L. y OPEL DE CARLOS SENA.** ni los Representantes Legales, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni sus Representantes Legales de las Firmas **GOTZE INGENIERIA S.A, VIS S.R.L. y OPEL DE CARLOS SENA.** aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que todas las firmas cumplen con este punto del PBC.

4.5. Preferencia a los productos y servicios Nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. **A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.**

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En el siguiente cuadro se realiza la aplicación del margen de preferencia y se ubican las ofertas de menor a mayor:

Oferente	Precio Ofertado	Documentación requerida	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)
GOTZE INGENIERIA S.A	LOTE 1: Gs. 111.715.506 LOTE 2: Gs. 275.268.000 LOTE 3: Gs. 71.932.000 LOTE 4: Gs. 134.130.500	Presenta el Certificado de Origen N° 21200 de fecha 16/08/2017.	Se mantienen los precios ofertados siendo OPEL DE CARLOS SENA la oferta más conveniente.
OPEL DE CARLOS SENA	LOTE 1: Gs. 11.640.000 LOTE 2: Gs. 44.775.500 LOTE 3: Gs. 24.403.000 LOTE 4: Gs. 24.015.000	Presenta el Certificado de Origen N° 20369 de fecha 28/08/2017.	Se mantienen los precios, oferta mas conveniente.
VIS S.R.L.	LOTE 1: Gs. 129.208.380 LOTE 2: Gs. 305.450.000 LOTE 3: Gs. 84.169.500 LOTE 4: Gs. 192.368.000	No presenta Certificado de Origen. No se solicitó el Certificado de Origen.	LOTE 1: Gs. 155.050.056 LOTE 2: Gs. 366.540.000 LOTE 3: Gs. 101.003.400 LOTE 4: Gs. 230.841.600

Administrador
Aeropuerto Int. Guarani

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

FRANCISCO D. FERREIRA BALBUEN
Jefe de Sección de Energía

		a la misma porque aplicando el margen de preferencia la empresa Opel de Carlos Sena sigue manteniendo la oferta más baja.	

Como puede observarse en el cuadro anterior, una vez aplicado el margen de preferencia la oferta más baja corresponde a la empresa **OPEL DE CARLOS SENA.**

4.6 ERROR ARITMETICO: La empresa **VIS S.R.L**, presenta un error aritmético en su precio total del Lote 4, debiendo ser Gs. 192.368.000, la Convocante procedió a la corrección de la misma, no se solicitó aclaración a la empresa ya que no cuenta con el precio más bajo, conforme a la IAO punto 30 Diferencias, errores y omisiones, específicamente en el numeral 30.3 inc. (b) *"...si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total..."*,

4.7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Siendo que **OPEL DE CARLOS SENA** cotiza la oferta más baja en todos los Lotes se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que sus precios se encuentran fuera del rango de los referenciales, por debajo de los parámetros establecidos, por lo que se le solicito su justificación del caso, el mismo remitió su composición de precios, cumpliendo con el pedido de la Convocante en tiempo y forma, siendo aceptados los mismos y considerados de ejecución posible.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **OPEL DE CARLOS SENA**; cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1203/2017, de fecha 13 de julio de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS Y GENERADORES"**, a la empresa: *"OPEL DE CARLOS SENA"*, *para los lotes;*

Lote 1 - DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

MONTO MAXIMO: GS. 114.000.000 (GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES) IVA INCLUIDO.
MONTO MINIMO: GS. 57.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.
EJERCICIO 2017: GS. 9.500.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL)IVA INCLUIDO.
EJERCICIO 2018: Gs. 104.500.000 (GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

Lote 2 - AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI (MINGA GUAZU)

MONTO MAXIMO: GS. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES) IVA INCLUIDO.
MONTO MINIMO: GS. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.
EJERCICIO 2017: GS. 100.000.000 (CIEN MILLONES)IVA INCLUIDO.

Lote 3- AERODROMOS DEL INTERIOR

MONTO MAXIMO: GS. 112.500.000 (GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.
MONTO MINIMO: GS. 56.250.000 (GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.
EJERCICIO 2017: GS. 65.000.000 (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.
EJERCICIO 2018: Gs. 47.500.000 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)IVA INCLUIDO.

Administrador
Aeropuerto Int. Guarani

Jefe Electromecánica

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Emigdio BAEZ
FRANCISCO D. FERREIRA BALBUENA
Jefe de Sección de Energía

Lote 4- SUBDIRECCION DE SERVICIOS AERONAUTICOS

MONTO MAXIMO: GS. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO.
MONTO MINIMO: GS. 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLLONES) IVA INCLUIDO.
EJERCICIO 2017: GS. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES)IVA INCLUIDO.

Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.

Es nuestro Informe, atentamente.

Rigoberto Medina
Miembro del Comité de Evaluación

Luis Destefano
Miembro del Comité de Evaluación

Victo Orrego
Miembro del Comité de Evaluación

Emigdio Báez
Miembro del Comité de Evaluación

Sergio Schapt
Miembro del Comité de Evaluación

Daniel Ferreira
Miembro del Comité de Evaluación